

**JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE LA
PROVINCIA DE LAS PALMAS**

PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL – 27-VI-2008

VALORACIÓN DEL CURSO 2007 – 2008

1.- Condiciones de seguridad y salud laboral. Comités de Prevención. Infraestructuras y obras durante el periodo lectivo. Mantenimiento y Seguridad en los centros de trabajo.

Que la seguridad y la salud laboral son elementos claves para el desarrollo de cualquier actividad laboral es una realidad que nadie cuestiona, igualmente, es una realidad la poca sensibilidad que la Consejería de Educación viene mostrando por la seguridad y la salud del profesorado ya que, pese al tiempo trascurrido desde la entrada en vigor de la ley de prevención de riesgos laborales, se continua sin disponer de los siguientes aspectos:

- El desarrollo de un Plan General de Prevención.
- La realización de evaluaciones iniciales de riesgos en los centros.
- La Formación inicial y la continua.
- Revisiones médicas periódicas generalizadas.

En cuanto a los Comités de Seguridad y Salud, pese a estar constituidos los de Gran Canaria y Fuerteventura, su trabajo brilla por la ausencia, ya que a lo largo del presente curso, solo se ha reunido una vez el de Gran Canaria y dos el de Fuerteventura, no estando aún constituido el de Lanzarote.

Respecto a las infraestructuras y el mantenimiento de los centros, referir que la falta de atención hacia los mismos, por parte de la Consejería de Educación y resto de Administraciones competentes, además de condicionar la actividad docente, en múltiples ocasiones dificulta cuando no impide la consecución de los objetivos establecidos, y todo ello añadiendo un plus de responsabilidad añadida a las tareas docentes (pabellones, canchas, laboratorios, talleres, etc. que carecen de condiciones para la actividad que se desarrolla).

En Canarias el número de centros educativos que superan los 25 años de antigüedad es elevado, por lo que dicha situación requiere de un programa específico que más allá del mantenimiento cotidiano, establezca proyectos de adecuación de los centros a las actuales normas de edificación (estructuras, seguridad, instalaciones, accesibilidad, etc.).

Por último, recordar que los planes de emergencia de los centros, donde existen, suelen quedar en un paquete de documentos desconocidos para la mayoría de los miembros de la comunidad educativa, quedando simplemente para cubrir el expediente administrativo y cumplir con las formalidades burocráticas.

Desde esta Junta de Personal se insta a la Consejería de Educación a negociar un “Acuerdo Administración – Sindicatos” sobre medidas que mejoren las condiciones

de Seguridad y Salud en nuestro trabajo, así como a cumplir con la obligación de convocar trimestralmente a los Comités Insulares, medio para garantizar la participación de los trabajadores en esta materia.

2. Gestión administrativa de la Consejería de Educación

Si algo ha resultado evidente a lo largo del presente curso escolar, es el hecho de que el mal funcionamiento de la estructura administrativa y el carácter irresoluto de la Consejería de Educación, han deteriorado el servicio educativo público de las islas.

Es inadmisibles que al inicio de curso, cuando más falta hace, las dependencias de la Consejería de Educación hayan permanecido cerradas a cal y canto, impidiendo el acceso a toda persona que fuera a consultar cualquier duda; de esta forma se dificultó la tramitación y resolución de los numerosos problemas suscitados, tanto a las organizaciones sindicales, como a las directivas de los centros, padres, madres, y profesorado en general. Ni siquiera se produjo una atención por vía telefónica rápida y eficiente, siendo la única posible la telemática, con la dificultad que este medio encierra (lentitud, bloqueos del servidor, la no accesibilidad para todos, etc.). Asimismo, hay que criticar el pésimo servicio de información facilitado por la Consejería; puede decirse, en líneas generales, que cuando se proporciona respuesta a la información solicitada, suele resultar incompleta, cuando no incorrecta o contradictoria.

La adjudicación de destinos provisionales para el curso 2007-2008, se ha realizado un año más de la peor manera posible, generando una situación caótica inaceptable. El sistema público de educación no puede permitirse que la petición telemática de centros no funcione con la mínima agilidad, o que los nombramientos se vean afectados sistemáticamente por la presencia de una enorme cantidad de errores.

Tampoco es de recibo que las plantillas docentes no estén completas en todos los centros en el momento en el que el alumnado retorna a las aulas, del mismo modo que no podemos admitir que el profesorado no pueda incorporarse a sus destinos con la antelación suficiente como para poder realizar una adecuada planificación de las diferentes materias, así como organizar con los miembros de la directiva y todo el claustro, un correcto inicio de curso. En este sentido, denunciamos una vez más que se realicen nombramientos durante el período vacacional obligatorio del colectivo docente, en vísperas de la fecha de incorporación oficial a los centros de trabajo.

De manera similar se han gestionado las sustituciones del profesorado de baja durante el curso: la pérdida de horas lectivas por esta causa, ha llegado a niveles inadmisibles para el sistema.

También hay que denunciar el retraso que se ha producido en el reconocimiento y pago de los trienios al profesorado interino, sustituto y funcionario en prácticas. Del mismo modo, ha habido un constante retraso en el reconocimiento y cobro de los complementos vinculados al desarrollo de cargos directivos del mismo colectivo y el pago de las jefaturas de departamento en la mayoría de los centros educativos.

Igualmente, como reflejo del mal funcionamiento administrativo y el inadecuado trato al que somete la Consejería de Educación al profesorado, cabe destacar la actuación de la inspección médica. Su arbitrario proceder genera agravios comparativos difícilmente admisibles. La presión a la que somete a buen número de docentes, para que soliciten la jubilación anticipada en contra de su voluntad y sus intereses no es tolerable. El apremio continuo para que los docentes con bajas

justificadas, se reincorporen a su puesto de trabajo antes de lo que el facultativo responsable ha prescrito, es inaceptable; como tampoco es de recibo la laxitud con la que, en algún caso, admiten alguna baja de difícil justificación.

3.- Recortes en la inversión en materia educativa

Desde esta Junta de Personal se considera que, un curso más, la actuación de la Consejería de Educación ha estado marcada por los continuos recortes de índole presupuestario, viniendo a poner de manifiesto hasta que punto la Educación Canaria no se encuentra entre las prioridades esenciales del actual Gobierno de Canarias.

Esta actuación se enmarca, además, dentro de una continuada política de “descapitalización” de la Educación Pública que se contrapone con el constante y significativo aumento protagonizado por nuestro Producto Interior Bruto durante los últimos años.

No cabe duda que esta progresiva “descapitalización” de nuestra Educación Pública tiene mucho que ver con los actuales niveles de fracaso escolar y su directa repercusión en perjuicio del conjunto de nuestra sociedad, puesto que, sin ser este el único factor determinante de los “niveles de calidad” educativa, la realidad, contrastable a lo largo y ancho del Estado español y la propia Unión Europea, demuestra la existencia de una estrecha relación entre unas mayores cotas de inversión (adecuadamente gestionada) y la mejora de los resultados académicos.

Desde esta Junta de Personal se quiere denunciar públicamente que, como resultado de esta visión predominantemente mercantilista de la Educación, durante el presente curso que finaliza se han producido recortes de diversa índole que sólo contribuyen al deterioro de nuestra Educación Pública. En este sentido y obviando algunas cuestiones abordadas en otros epígrafes del presente documento, referir el significativo e indiscriminado aumento de las mezclas de nivel junto al incremento, en muchos casos por encima incluso de la legalidad vigente, de las ratios de alumnos y alumnas por aula. Igualmente denunciar que se sigue sin dotar adecuadamente a los centros del inexcusable crédito horario y de la imprescindible plantilla de profesionales para desarrollar debidamente las necesarias medidas de atención a la diversidad que requieren los procesos de enseñanza-aprendizaje. Esta situación, además, se verá agravada el próximo curso por la inexplicable supresión prevista de numerosos orientadores y orientadoras así como de docentes especialistas en Pedagogía Terapéutica. A todo lo anterior hay que añadir la progresiva supresión de Ciclos Formativos de Formación Profesional así como el generalizado y constante recorte de plantillas en todas las etapas educativas. En este sentido, desde esta Junta de Personal se considera prioritario la negociación de un nuevo Catálogo de Plantillas para los centros de Educación Infantil y Primaria. Mención específica requiere la drástica e injustificada disminución de asesores en los Centros de Profesores, prevista para el curso que viene, lo cual supondrá una merma inevitable respecto a la importante función de asesoramiento y formación que desarrollan estos centros.

Desde esta Junta de Personal se insta al Gobierno de Canarias a incrementar paulatinamente las partidas presupuestarias dedicadas anualmente a la Educación Pública Canaria, a fin de superar los déficit existentes, hasta alcanzar el 6% del Producto Interior Bruto teniendo en consideración que, actualmente, la inversión en Canarias en materia educativa no llega al 4% del PIB.

4.- Actualización permisos y licencias en base a la Ley de Igualdad

Desde esta Junta de Personal se entiende que la Resolución del 1 de agosto de 2006 (BOC 24-08-2006), de Permisos y Licencias dictada por la Consejería de Educación, después de dos años de aplicación, necesita ser revisada a fin de incorporar las nuevas disposiciones normativas que le son de aplicación, en especial las referidas a la Ley de Igualdad y la Violencia de Género para los que, a pesar de su importancia y urgencia, la Consejería no ha establecido mecanismos eficaces para su aplicación. Actualmente, ante cualquier demanda de esta índole, la Consejería no tiene repuestas inmediata, logrando reducir o anular la eficacia de dicha norma, generando un grave perjuicio para las afectadas y afectados.

5.- Oposiciones

5.1.- Oposiciones Infantil 2007

En las oposiciones del año 2007 ocurrió un hecho evidentemente grave donde la Comisión Seleccionadora de la especialidad de infantil determinó y aplicó unos criterios de evaluación contrarios a la normativa vigente, y diferentes a lo expuesto públicamente por los propios Tribunales. Ante la gravedad de los hechos, la Dirección General suspendió el procedimiento selectivo de esta especialidad y decidió retrotraer las actuaciones a la fase de oposición mediante Resolución. Al día de hoy el procedimiento sigue suspendido y se encuentra recurrido ante los tribunales por los diferentes afectados.

La falta de control de la Consejería durante el procedimiento de oposiciones fue evidente puesto que, aun sabedora de que estaban ocurriendo irregularidades, ya que los opositores presentaron quejas ante los diferentes tribunales y en la propia Dirección General, esta optó por hacer oídos sordos. Tal irresponsable actuación generó daños evidentes, aún por reparar, a los legítimos intereses de todos los participantes.

Después de un año, la Administración no ha sido capaz de dar una respuesta coherente a este conflicto para todos los opositores afectados. Lo acontecido si ha servido, sin embargo, para que en los procedimientos de oposiciones para el año 2008, la Administración Educativa dictara una normativa restrictiva en cuanto al número de tribunales y plazos de actuación que perjudica notablemente al conjunto de opositores.

Ante la falta de rigor y vigilancia y dada la gravedad de los hechos, esta Junta de Personal traslada toda la responsabilidad de los perjuicios generados, así como la necesidad de buscar una solución al respecto, a la Consejería de Educación que ha atentado de forma evidente contra los derechos de los opositores y sembrado una nube de duda sobre la credibilidad de los procedimientos selectivos.

5.2.- Oposiciones 2008

Existen agravios comparativos en la Orden del 23 de abril de 2008, de la convocatoria de oposiciones:

a.- Los opositores que en Canarias superen el concurso-oposición vayan a ser nombrados como funcionarios en prácticas el 1 de septiembre de 2009 y no del 2008 como sucederá en el resto de comunidades autónomas. Esto supone perder un año de antigüedad afectando por tanto, a la jubilación (LOE).

b.- La duración del procedimiento selectivo se alargará hasta el próximo curso escolar, lo cual conlleva una serie de inconvenientes, entre ellos:

- El número de opositores por tribunal es superior al de otros años al reducir el nº de tribunales.
- Para los opositores que a partir del mes septiembre estén trabajando y/o vivan en otra isla distinta en la que estén opositando, les supone un gravísimo contratiempo, ya que no pueden estar informados de los comunicados que emitirán los tribunales en sus tablones. (citación de los aspirantes, fecha y hora para la realización de la parte B...). Por todo ello se insta a la Consejería de Educación a establecer los máximos mecanismos de publicidad posibles sobre todo el proceso de oposiciones, incluido la publicación en la web oficial de la Consejería así como en las Direcciones Territoriales y diferentes oficinas insulares de Educación.

c.- La citada Orden impide que muchos interinos y sustitutos, pertenecientes al grupo B con titulación de licenciados puedan optar voluntariamente a la sustitución de la defensa de la unidad didáctica por el correspondiente informe, tal y como establece la disposición transitoria existente al efecto en la LOE.

d.- Desde la Junta de Personal se insta a la Consejería de Educación a garantizar de forma adecuada la realización de todo el procedimiento selectivo, con las adecuadas condiciones y de acuerdo con la normativa vigente, a fin evitar los gravísimos problemas acontecidos el curso pasado al respecto.

6. Consejería de Educación

A la falta de eficacia y eficiencia de la Administración educativa, se unen la actitud arrogante y la falta de disposición de muchos de sus responsables, lo que lleva a la Junta de Personal de la provincia de Las Palmas a valorar muy negativamente el talante y la forma de actuar de los responsables políticos de Educación del Ejecutivo canario.

Denunciamos que la actitud agresiva mantenida por la Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deporte hacia el colectivo docente (manifestada en sus declaraciones en prensa y en la carta abierta pagada con dinero público en los periódicos), además de injusta y desproporcionada, ha contribuido a deteriorar la imagen de los docentes de las islas y, por extensión, de la enseñanza pública de Canarias. En una sociedad que demanda potenciar su sistema educativo y dignificar la figura del docente, este tipo de acciones no son tolerables.

En la misma línea, cabe incluir a los responsables de la Dirección General de Personal. Esta Junta de Personal denuncia el incumplimiento del calendario de negociaciones pactado por todas las partes a comienzos del presente curso, un hecho atribuible en exclusiva a los dos Directores Generales que se han sucedido en el cargo a lo largo de este curso. Unido a lo anterior, cabe resaltar la no convocatoria de las preceptivas comisiones técnicas previas a la realización de Mesas Sectoriales, con lo que se impide a la parte sindical negociar y defender los derechos de los trabajadores con antelación a la toma final de decisiones. La consecuencia lógica, e indeseada, ha sido la publicación oficial de disposiciones normativas no negociadas previamente, o que no recogían ninguna de las aportaciones hechas por la parte sindical, aun cuando en la Mesa Sectorial se valorasen como plausibles.

Todo lo dicho explicita el carácter autoritario, reacio al diálogo y a la negociación, manifestado por los responsables políticos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

7.- Homologación retributiva del profesorado canario

Después de casi año y medio de conflicto, la Junta de Personal de la provincia de Las Palmas considera imprescindible realizar todos los esfuerzos posibles a fin de conseguir una solución negociada al actual conflicto de la homologación retributiva del profesorado canario, de acuerdo con el derecho reconocido al respecto por el Parlamento de Canarias a través de la Ley 4/91.

En este sentido, esta Junta de Personal considera que la reiterada e irresponsable negativa del Gobierno de Canarias a abrir el diálogo y la negociación, en torno a la referida demanda de homologación retributiva de los docentes del archipiélago y a la mejora de la calidad de la educación canaria, es la razón esencial por la que el conflicto se está alargando y complicando innecesariamente con el consiguiente perjuicio, no deseado al menos por parte del profesorado, para nuestros alumnos y alumnas y para el conjunto de la Enseñanza Canaria.

De acuerdo con lo anterior, desde esta Junta de Personal se invita a las organizaciones sindicales a buscar la consecución de la unidad sindical para, como reclama el profesorado canario, trabajar coordinadamente por nuestra justa homologación retributiva y por la mejora de la Educación Pública Canaria en su conjunto.

Finalmente, desde esta Junta de Personal, invitamos a toda la sociedad Canaria, comenzando por el alumnado y por los padres y madres y sus organizaciones representativas, para que reclamen ante nuestros mandatarios políticos (como de hecho ya está aconteciendo) la asunción de su ineludible responsabilidad en cuanto a emprender la inequívoca senda del diálogo. Diálogo y negociación ininterrumpida hasta alcanzar los acuerdos necesarios para la mejora de la calidad de la Educación Canaria y para la consecución de la justa Homologación salarial del profesorado canario.

8.- Organización y funcionamiento de los centros

La Orden de organización y funcionamiento de los centros (comúnmente llamada "Circular nº 1"), como cada principio de curso, establece las normas e instrucciones al respecto de los centros educativos de la enseñanza pública no universitaria. La realidad, sin embargo, es otra distinta porque en múltiples ocasiones genera en los claustros notable confusión, discrepancias y retrasos en la toma de acuerdos, dada la poca claridad de la misma.

La Consejería está dejando los derechos de los docentes en una interpretación arbitraria haciendo recaer el problema entre los miembros del claustro, que se ven obligados a alcanzar acuerdos que en numerosas ocasiones generan problemas entre compañeros. Estos problemas se resolverían con una normativa clara, sin lagunas ni ambigüedades. Es inadmisibles que la Consejería, en una mala interpretación de la autonomía de los centros le "pase la pelota" a los equipos directivos y claustros del profesorado, cuando en realidad le corresponde a ella resolver la cuestión a través de una adecuada normativa.

Otro revés a la “autonomía de los Centros” (pedagógica, organizativa y de gestión) lo marcó este comienzo de curso con la imposición unilateral por parte de la Administración del cambio en la duración de las sesiones en el horario semanal en Educación Infantil y Primaria. Este cambio se valora negativamente por parte de esta Junta de Personal por, entre otras muchas razones, la incompatibilidad con el desarrollo de múltiples programas educativos de atención a la diversidad que establecen periodos lectivos de una hora.

Dado que nos encontramos en un curso de transición y por pura lógica se le solicitó a la Consejería, sin resultado positivo al respecto, que los Centros pudieran elegir, en función de su autonomía, entre periodos lectivos de 1 hora o entre periodos lectivos de 45 minutos. En este sentido, desde esta Junta de Personal se insta a la Consejería de Educación a permitir tal posibilidad de cara al próximo curso.

Por otro lado, referir que el final de curso se viene caracterizando en todas las etapas educativas por la sucesión de normativas confusas y precipitadas que están generando bastante desconcierto y situaciones estresantes, tanto en la vida de los centros en general, como en la gestión de los Equipos Directivos, en particular.

Finalmente citar que la aplicación de ratios regresivas, especialmente en Educación Infantil y Primaria (10% de matrícula sobrevenida, no disminución de ratios por alumnado con discapacidad...) dificultan enormemente la adecuada atención a la diversidad y provocan la supresión indiscriminada de unidades en los centros educativos.

9.- Convivencia de los centros. Dignidad, autoridad y reconocimientos a la figura del profesos/a

La tarea docente es una de las más relevantes porque a través de la educación se construye el futuro de la sociedad. En amplia mayoría, somos profesionales serios y entregados, que realizamos con vocación y esmero una tarea difícil, de enorme responsabilidad, con la cual nos sentimos comprometidos. La realidad es que el grave problema de la convivencia en los centros educativos se tiene que abordar desde el voluntarismo y el sobreesfuerzo del profesorado ante la falta de medios y recursos al respecto.

Igualmente, no es aceptable, en una sociedad desarrollada como la nuestra, que se desacredite a través de los medios de comunicación a uno de los colectivos imprescindibles para su funcionamiento y progreso. Desde hace algún tiempo, y con cierta frecuencia, algunos medios audiovisuales viene presentando a los docentes como figuras ridículas y malos profesionales. Para los profesores que viven día a día a pie de aula, las consecuencias de que se presente así su labor pueden ser, y a veces son de hecho, muy negativas.

Por otro lado, la convivencia en los Centros educativos día a día se deteriora cada vez más debido a la enorme complejidad del hecho educativo y a la inexistencia de una normativa ágil y clara al respecto. La calidad de la educación ofertada en nuestros colegios e institutos depende, en buena parte, del reconocimiento y valoración social de los profesores y del refuerzo de su autoridad como componente básico del hecho educativo. Este reconocimiento y valoración deben ser la tónica común en la relación de la sociedad con los docentes. En tal sentido, demandamos de todos los sectores sociales, familias, los medios de comunicación y en especial desde la

Administración, que se valore y respete la figura del profesor, su reconocimiento como se merece puesto que realiza una actividad vital en la construcción de nuestra sociedad canaria.

Finalmente y en relación con todo lo anterior, demandamos de la Administración Educativa la inversión necesaria en medios, recursos y profesionales que permita a los centros abordar adecuadamente los problemas de convivencia existentes actualmente.

10.- Situación de la Formación Profesional. Adscripción nuevas especialidades. PCPI

La Formación Profesional, según establece el calendario de aplicación de la LOE, debió comenzar la implantación de las titulaciones correspondientes a los nuevos currículos, en el curso 2007-2008, mientras que la Consejería de Educación de Canarias no ha comenzado mesa alguna de negociación, sobre las condiciones de la nueva Formación Profesional y cómo afectará a las actuales plantillas de profesores, todo ello pese al acuerdo de mesa sectorial en el que se recogía para el presente curso comenzar con dichas negociaciones.

La realidad es que existe en el colectivo de profesores/as de Formación Profesional una gran incertidumbre por el futuro de sus puestos de trabajos que en unos casos puede suponer la pérdida del destino, mientras que en el colectivo de interinos (muchos con edades entorno a los 50 años) puede suponer la pérdida del puesto de trabajo.

De otro lado están los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), que según el calendario de aplicación de la LOE, debe comenzar su aplicación el próximo curso 2008 -2009, en sustitución de los actuales Programas de Garantía Social (PGS). Sin embargo, hasta la fecha de elaboración de este informe, la Consejería de Educación no ha negociado esta cuestión ni, por tanto, publicado la Orden correspondiente.

El profesorado que actualmente esta impartiendo PGS, ante la falta de información de la Administración, desconoce cual será su situación en el próximo curso. Igual situación tienen lo profesores adscritos a las Tutorías de Jóvenes, que tampoco conocen cual será su situación laboral.